

EXTRACTO: Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, en causa civil ROL V-9-2026, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulada "VIDAL/", mediante sentencia definitiva de fecha 17 de abril de 2026, se declaró la interdicción definitiva de don LUIS ANDRÉS VIDAL CORONADO, cédula de identidad 4.893.551-6, quedando privado de la administración de sus bienes, y designándose como su curador definitivo a su sobrina doña DINA DEL CARMEN VIDAL CORONADO, cédula de identidad 11.706.511-1, relevándole de la obligación de rendir fianza y de confeccionar inventario de los bienes del interdicto. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TRFTCGESNBX